

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A JURÍDICO/A
–FUNCIÓN ADMINISTRATIVA I EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)****(Ref. FISABIO 2023/107)**

En Valencia, a 01 de noviembre de 2023.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de Oferta Pública de Empleo, según anuncio en el DOGV num. 9350 publicado con fecha 30 de Mayo de 2022 para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A JURÍDICO/A – FUNCIÓN ADMINISTRATIVA I (puesto num. 103 de la RPT)** en los Servicios Centrales de Fisabio.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido
- Grupo profesional: I
- Denominación profesional: Técnico/a Jurídico/a / Función Administrativa I
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: Jornada Completa.
- Retribución bruta anual: 37.616,16.-€
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio Servicios Centrales / Departamento de RRHH – Jurídico – Formación. Avda. Cataluña 21, Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

En materias de índole jurídica, colaborar en la dirección, programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas propias de la actividad relacionada con las tareas del Área al cual está adscrito/a. Vigilancia y cumplimiento normativa en materia contractual, transparencia, laboral, y general. Asistencia en sede judicial.

Funciones Específicas:

De manera enunciativa y no limitativa, bajo las Directrices y supervisión de la Dirección del Departamento y en coordinación con el/la técnico/a jurídico del Departamento las funciones generales arriba enunciadas se concretarán en las siguientes actividades:

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103

- Asistencia a la Dirección del Departamento
- En situaciones de ausencia, sustitución de la Dirección del Departamento o del Técnico/a jurídico del departamento.
- Actuaciones jurídicas en general sobre las materias principales y propias de la Fundación: Resolución de consultas, elaboración de informes y dictámenes.
- En materia de contratación pública,
 - Recepción de necesidades de compra de la Fundación, asesoramiento al solicitante, estudio y elección del procedimiento adecuado.
 - Elaboración de pliegos, coordinación con las unidades técnicas redactoras de los pliegos técnicos.
 - Redacción de la documentación necesaria para la realización y el impulso del proceso de licitación: anuncios, actas, resoluciones, etc.
 - Gestión del expediente en la plataforma electrónica (PLACE)
 - Asesoramiento en la resolución de incidentes y recursos.
 - Tramitación recursos ante el Tribunal Central de Recursos contractuales
 - Impulso y promoción del Plan anual de contratación
 - Gestión de registro de contratos menores en las plataformas electrónicas.
 - Actuación como miembro jurídico en la mesa de contratación de la Fundación.
- Negociación, Redacción, supervisión, revisión y tramitación hasta su firma de todo tipo de convenios, contratos, y documentos jurídicos, tanto en idioma castellano, valenciano e inglés. Tramitación ante el Registro de Convenios de la GVA, plataforma GVA convenios y web transparencia.
- Asesoramiento en materia de organización y funcionamiento interno de la Fundación de acuerdo con la normativa de Fundaciones de aplicación. Apoyo a la Dirección del Departamento en la preparación de las reuniones de la Junta de Gobierno y Patronato. Asesoramiento e implementación de modificaciones estatutarias. Relaciones con el Protectorado de Fundaciones y con el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
- Vigilancia, asesoramiento en materia de protección de datos y de la política de privacidad de la entidad
- Vigilancia, asesoramiento en materia de protección propiedad intelectual y demás normativa que resulte de aplicación y en general en materia de prevención de riesgos penales y de cumplimiento normativo (“compliance”).
- Vigilancia, asesoramiento en materia de Transparencia y gestión del portal.
- Asesoramiento en materia de derecho laboral.
- Manejo de las plataformas tecnológicas y programas informáticos necesarios para el desempeño de las Funciones enumeradas.
- Asistencia SMAC o en sede judicial materias de índole laboral.
- Elaboración de procedimientos normalizados y protocolos
- Vigilancia normativa e implementación de obligaciones emanadas de las leyes. Revisión diaria DOGV y BOE.

Y cualquier otra función que resulte necesaria para el correcto desempeño del puesto, y del funcionamiento del departamento de adscripción.

Conocimiento de legislación estatal y autonómica imprescindible para realizar sus funciones:

- Legislación Laboral e igualdad
- Legislación administrativa en general (Ley 39/2015 y Ley 40/2015) y en particular Ley de contratos del Sector Público y normativa reglamentaria.

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103

- Legislación en materia de Fundaciones estatal y autonómica de la Comunitat Valenciana
- Legislación regulatoria del Sector Público Instrumental de la GVA. Leyes de Presupuestos GVA y Estatal.
- Legislación en materia de transparencia y buen gobierno, estatal y autonómica de la Comunitat Valenciana
- Legislación en materia de Compliance normativo
- Legislación en materia de protección de datos personales
- Legislación en materia de Investigación biomédica: Ley de Ciencia y Ley de investigación biomédica
- Legislación en materia de igualdad.

Legislación complementaria:

- Legislación en materia de Responsabilidad Social Corporativa
- Legislación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.
- Legislación en materia de Subvenciones.
- Legislación en materia de Biobancos, Ensayos clínicos y similares.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**BREVE EXPLICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Solo serán admitidos/as al proceso de selección aquellas personas que cumplan, en el momento de publicación de la convocatoria, los requisitos generales y necesarios, así como el **criterio de suficiencia 1** indicado en la valoración de méritos del punto 3.3., y que consiste en poseer al menos 5 años de experiencia como técnico jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2.

Posteriormente la Fundación procederá **a baremar a las candidaturas admitidas**, según la valoración de méritos de la fase 1 (ver punto 3.3), excluyendo la valoración del mérito B.4 (nota prueba objetiva) y el del apartado E (diversidad funcional). Una vez que la Fundación haya valorado los méritos aportados por las personas aspirantes, **sólo continuarán en el proceso selectivo las 25 candidaturas** que hayan obtenido las mejores puntuaciones según el orden resultante. El resto de las candidaturas serán eliminadas del proceso selectivo.

Las personas aspirantes que continúen en el proceso selectivo, según lo dispuesto en el párrafo anterior, **serán convocadas a la realización de una prueba objetiva (criterio de suficiencia 2)** que tendrá carácter eliminatorio. Los detalles de esta prueba se exponen en el punto siguiente (ver Fase 2)

Tan solo las personas aspirantes que hayan superado la prueba objetiva expresada como criterio de suficiencia 2, pasarán a la Fase 2 específica y **continuarán en el proceso selectivo**.

Tras la realización de la Fase 2 específica, se resolverá el proceso.

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103**3.1. Requisitos Generales Legales:**

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Título universitario oficial de licenciatura en Derecho, o título universitario oficial de grado en Derecho más Máster en abogacía que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)**, a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario: Así mismo deberán poseer el criterio de suficiencia 1 expresado en el punto siguiente.**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
A1.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2 "Funciones". (3 pts por año completo ¹ trabajado con un mínimo de 15 puntos , siendo éste criterio de suficiencia 1)	30 pts (mínimo 15 pts)	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
A2.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2, siempre que estén realizadas en entidades pertenecientes al sector público en general (1 pto por año completo trabajado)	10 pts	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
A3.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2, siempre que estén realizadas en Fundaciones (0.5 puntos por año completo trabajado en Fundaciones privadas; 0.75 puntos en Fundaciones del sector público; 1 punto en Fundaciones del sector Público de la GVA)	5 pts	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
A4.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho diferentes a las expresadas en el punto 2 (1 punto por año completo trabajado)	5 pts	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
B1.- Posesión de títulos de máster (oficiales o propios universitarios) específicos sobre las materias y campos del derecho cuyo conocimiento es necesario para la realización de las funciones expresadas en el punto 2. (2.5 puntos por título. No computa en este apartado el Master de abogacía)	5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.
B2.- Puntuación obtenida en alguno o alguno de los exámenes de oposición de los siguientes cuerpos: Inspección/Subinspección de trabajo-Abogacía del estado o de CCAA-Secretario/a de Ayuntamiento-Judicatura-Fiscales-Técnico de Administración	5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.

¹ Año completo: Sumatorio de 12 meses.

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103

General (grupo A)-Técnico/a Función administrativa (grupo A). (2.5 puntos por obtención de nota ponderada que suponga el 50% o más de la nota total del examen; 5 puntos si supone el 70% o más)		
B3.- Posesión de otras titulaciones de licenciatura/grado complementarias a la licenciatura/grado en derecho (5 puntos por título)(nota: Los títulos relativos a dobles titulaciones computan como titulación única)	5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.
B4.- Nota obtenida en la prueba de tipo práctico como criterio de suficiencia 2 . (Obtención de nota ponderada; 60% o más: 6 puntos; 70% o más 7 puntos; 80% o más 8 puntos; 90% hasta 100%, 10 puntos.)	10 pts	A realizar de oficio por la Fundación
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...). (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
FASE ESPECÍFICA (10 pts)	Puntuación máxima por apartado	Valoración
Superación criterio de suficiencia 2+ resolución supuestos de hecho+entrevista oral. (ver punto 3.4)	10 pts	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas.

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103**TOTAL PUNTUACIÓN****100 pts**

Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica será motivo de exclusión del proceso selectivo.

3.4. Criterios de Suficiencia y fase específica***Criterio de suficiencia 1.-***

Acreditación experiencia mínima de al menos 5 años completos como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2 "Funciones".

Criterio de suficiencia 2 (EN FASE ESPECÍFICA).-

La Fundación convocará a la realización de una prueba objetiva a aquellos candidatos y candidatas que se encuentren en los primeros 25 puestos tras la baremación de los méritos expresados en la fase 1 (sin contabilizar para este propósito el mérito B.4 y los relativos al apartado E). En el caso de que la candidatura situada en el puesto num 25 esté empatada con la número 26 o siguientes, se convocará a esta prueba también a las candidaturas de empate con la num 25.

La prueba, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en responder a un cuestionario de entre 20-30 preguntas con 4 posibles respuestas, siendo solo una de ellas válida. Cada respuesta correcta sumará un punto. Cada respuesta incorrecta restará 0.5 puntos. Las respuestas no respondidas no sumarán ni restarán puntuación. Cada candidatura deberá obtener una puntuación de al menos el 50% del total valor asignado a la prueba. La candidatura que no obtenga la puntuación mínima, será excluida del proceso selectivo.

Las preguntas versarán sobre la legislación contemplada en el punto 2 "Funciones" y tendrá como objetivo comprobar el grado de conocimientos actual de las personas candidatas en cuanto a la legislación que deberán manejar con soltura en el puesto de trabajo ofertado.

El lugar y hora de realización de la prueba, será comunicado a las personas candidatas con una antelación mínima de 15 días naturales. No existe ninguna causa justificativa que exima de la realización de la prueba en el momento y lugar indicado por la Fundación. La no participación en la prueba supondrá que la persona candidata renuncia a su participación en el proceso selectivo.

Las personas que hayan superado esta prueba, serán convocadas a una entrevista personal, cuyo valor será de 10 puntos y que desarrollará de la siguiente manera:

- **Resolución de dos supuestos de hecho/consultas (valor 6 puntos. No eliminatorio).**- La persona candidata deberá resolver por escrito dos supuestos de hecho o consultas, en los que se valorará no solo la oportunidad de la respuesta emitida sino la argumentación, manejo de la legislación aplicable, creatividad de la misma y corrección en la expresión escrita. Esa respuesta será leída ante los miembros de la Comisión de valoración, los cuales podrán formular preguntas a la persona candidata para completar la valoración.
- **Entrevista personal (valor 4 puntos).**- Posteriormente, las personas candidatas realizarán una entrevista personal ante la Comisión de evaluación. En esa entrevista, la Comisión valorará los siguientes aspectos de la persona candidata: Iniciativa y

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103

autonomía; capacidad de trabajo en equipo; Capacidad de negociación; Planificación y organización del trabajo; Capacidad de comunicación; Habilidades sociales; Empatía; Capacidad de interlocución; Capacidad organizacional; Confianza en sí mismo; Flexibilidad y adaptación al cambio; Confiabilidad e integridad; Tolerancia a la presión; Autocontrol; Búsqueda de información.

Información sobre la forma de realización de la entrevista personal.-

Tal y como se ha explicado en párrafos anteriores, solo podrán concurrir a esta fase aquellas candidaturas que hayan superado la prueba objetiva establecida como criterio de suficiencia 2. En función del número de candidaturas a entrevistar, la Fundación podrá realizar la misma en un solo acto, o bien convocar a los candidatos y candidatas a la resolución por escrito de los supuestos de hecho/consultas, para que en otro día se realice la entrevista personal con la Comisión de evaluación. La Fundación dictará detalladas instrucciones a las personas aspirantes.

3.5 Consideraciones acerca de la documentación aportada por las candidaturas

La Comisión de evaluación sólo valorará y baremará aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados. Eventualmente, y si así lo estima oportuno, la Comisión de evaluación podrá solicitar a las personas candidatas la subsanación o aporte documental adicional para poder realizar el proceso selectivo. Revise bien el punto 5 y el cuadro de méritos valorables, a los efectos de aportar la documentación requerida en este proceso, ya que de otra manera usted podrá quedar excluido.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLEO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**).
2. **Título de licenciado en derecho o título de grado en derecho +master en abogacía.**
3. **Curriculum Vitae.** Las personas candidatas deberán presentar un CV, en el que se relaten al menos los méritos que pretenden hacer valer según el baremo valorativo. Deberán detallar las funciones realizadas en su trayectoria profesional con indicación de los años completos que corresponda.
4. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

CONVOCATORIA CONTRATO INDEFINIDO PUESTO RPT Nº 103

5. **Documentación acreditativa de los méritos que aleguen** según el formulario de autobaremación. No se contabilizará ningún mérito que no haya sido acreditado según las instrucciones dictadas en esta convocatoria. No se podrá subsanar la falta de aportación documental.

MUY IMPORTANTE: *En caso de no aportar estos 5 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.*

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el DOGV.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Presidencia: Director/a de FISABIO.
 - Secretaria: Director/a Dpto. Jurídico-RRHH-Formación FISABIO.
 - Vocal 1: Miembro designado por el Comité de Empresa.
 - Vocal 2: Secretario/a Gral Adtiva. Fundación de Investigación de la GVA.
 - Vocal 3: Letrado/a en ejercicio
- Suplentes
- Presidencia: Director/a Dpto Calidad FISABIO.
 - Secretaria: Gestor/a de personal FISABIO.
 - Vocal 1: Miembro designado por el Comité de Empresa.
 - Vocal 2: Responsable jurídico. Fundación de Investigación de la GVA.
 - Vocal 3: Letrado/a en ejercicio.

La relación nominal de los miembros se publicará antes de comenzar el proceso de evaluación. La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que, habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**